

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—Santos Justo y Pastor mártires.

SANTO DE MAÑANA.—S. Lorenzo diácono m. esp. y Sta. Filomena v. y m.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

LA INQUISICION.

II.

Establecido y demostrado en nuestro artículo primero el derecho inconcuso de que la Iglesia católica goza como toda sociedad lícita, de atender á su propia conservacion, obligando á sus individuos á la profesion de sus dogmas y á la observancia de sus preceptos de moral, en cuya virtud y como inmediata consecuencia puede y debe corregir, castigar y arrojar de su seno al hijo díscolo y obstinado en su desobediencia que levante el estandarte de la rebelion; tenemos ya mucho adelantado para evidenciar en este su derecho de establecer tribunales especiales que en union de los obispos, jueces natos de la fé, y bajo la dependencia del primero de todos ellos el Romano Pontífice, conozcan de las causas de heregía y de otros crímenes atroces íntimamente con la fé relacionados, siguiendo en sus procedimientos las reglas canónicas consignadas en el cuerpo del derecho, las leyes civiles referentes á la materia, y las disposiciones particulares, que atendidos los tiempos, los países y las circunstancias de los delitos y sus autores convenga adoptar, encaminado todo á la mayor gloria de Dios, pureza, defensa y honor de la santa fé católica, extirpacion de las heregías, enmienda del culpable, bien espiritual de los fieles, paz, seguridad y felicidad de los Estados, objetos todos preferentes, y cuya consecucion se propusieron los Papas al establecer y los Reyes al pedir la fundacion del Santo Oficio.

No entra por ahora en nuestro plan averiguar si todos estos fines tan importantes se obtuvieron, y si la inquisicion correspondió siempre á las miras religiosas ó políticas de los Pontífices y Monarcas que la protegieron y sostuvieron; esta cuestion se reservará para otro artículo; ahora lo que nos incumbe averiguar es, si la Iglesia de Jesucristo instituyendo aquel Tribunal faltó á la prudencia, justicia y caridad, segun lo suponen sus impugnadores, que no ven en el mismo otra cosa que una usurpacion de parte de Roma de la potestad inherente á los obispos, un medio de enriquecerse del orbe cristiano y de afianzar su dominacion sobre los pueblos, y en los Reyes un pretexto para tiranizarlos y ahogar la libertad civil, acusaciones todas tan malignas como destituidas de prueba, segun iremos viendo en nuestros estudios sobre tan importante materia.

Entiéndese por Inquisicion un Tribunal que tenía por objeto y ocupacion el descubrir, juzgar y condenar entre los súbditos de la Iglesia á los que dañaban, vivaban y corrompían la fé que recibían en el bautismo, ó manchaban y deslucían la moral cristiana. Que no fué injusta esta institucion no puede seriamente ponerse en duda, si se atiende á que además de ser la Iglesia una sociedad santa en su doctrina, en su fundador, en sus leyes, en su culto, en sus sacramentos y en muchos de sus miembros, y debiéndose conservar perpétuamente ha de poder reprimir y castigar á los que la perturban y quieran destruirla, castigos que debiendo re-

caer sobre hombres, ha de imponerse por medios humanos que alcancen tanto al cuerpo como al alma, supuesto que el bautizado al recibir este sacramento se sometió á la Iglesia, no solo en cuanto es un ser espiritual sino tambien corpóreo.

La razon espuesta adquiere infinita fuerza cuando á ella se agrega la de que el Católico aceptó voluntaria y libremente á la Iglesia por madre, teniendo la obligacion ineludible de ratificar con su conducta las promesas que sinceramente se hicieron en su nombre cuando aun no era capaz de hacerlas por sí mismo. Ligado por tan solemnes y sagrados compromisos debe reverenciar como madre á la Iglesia, recibir sus dogmas, acatar sus leyes, y ser hijo obediente suyo hasta su muerte. Existe una especie de contrato entre la Iglesia católica y sus hijos, en virtud del cual recibiendo la primera en su regazo á los segundos y prodigándoles los tesoros de su divino esposo, los amaestra en las verdades de la fé, los santifica con los sacramentos, les perdona sus culpas, les renueva é incorpora á Jesucristo, les consuela en sus aflicciones, les alienta en sus debilidades, les socorre con sus oraciones en vida, y en muerte les favorece con sus sufragios; mientras que los fieles reconociendo y aceptando la superioridad de su madre, confian y se entregan á la autoridad y amorosa solicitud, mediante la cual les facilita los medios indispensables para alcanzar la salvacion. Con este objeto, nada escasea de cuanto puede conducir á la felicidad temporal y eterna de sus hijos; la enseñanza, el consejo, la direccion, las promesas, y su tesoro de gracias espirituales en las indulgencias, todo está á disposicion de los que oyen su acento maternal; para ellos todo es amor, bondad, magnificencia, y si alguna vez se sirve de la amenaza y aun del castigo, lo hace violentándose, contra su natural dulzura, movida por la caridad y obligada en cierto modo por la condicion del hombre que necesita ser contenido en su deber tanto por la conciencia como por el temor.

En toda sociedad regularmente organizada, el bien comun debe preferirse al particular, de suerte que cuando este no pueda conseguirse sin perjuicio ó sin peligro inminente de aquél, debe sacrificarse al primero. El jefe de un cuerpo político ó religioso, que por una necia compasion hacia un particular, ó por no saber oportunamente castigar, reprimir y reprimir sus excesos permitiera el daño de los individuos puestos bajo su direccion, seria un reo de lesa-sociedad y un gran criminal, lo mismo que el magistrado que por una caridad mal entendida hacia algunos viajeros invadidos de una enfermedad contagiosa les permitiese entrar en la poblacion con peligro cierto de infestarla, pudiéndoles socorrer sin tanta contingencia. La reputacion literaria, las riquezas, los honores, la influencia de cualquier súbdito, su nobleza ¿podrá nunca ser una razon atendida para permitirle sembrar la mala semilla que debe producir agitaciones y desórdenes en Ciudades y reinos enteros? ¿Las autoridades que pudiendo y debiendo impedirlo no lo hicieran cumplirian con su mision? No por cierto, y no solamente faltarian á lo que la patria exigia de ellas reconociendo y respetando su poder de dirigirla y gobernarla, sino que además de incurrir en una responsabilidad temporal

gravísima, caerian en otra moral mucho mayor é inmensa, segun se desprende de las Sagradas Letras en que manifestando el Señor su voluntad sobre este punto declara, que cualquier hombre, aunque hubiese sido un profeta, ó se tratase del hermano, del hijo ó de la mujer propia, si hubiese aconsejado ó persuadido el abandono del verdadero Dios, fuese por esto juzgado, y convicto de su crimen, muriese apedreado por el pueblo. Y deberá ser la Iglesia de Jesucristo mucho mas excelente y perfecta que la Sinagoga; menos solícita y cuidadosa de librar del error á sus hijos? ¿Se deberá decir de ella que en punto á ternura maternal cede en discrecion á muchas madres de familia, que mezclando á los premios las amenazas y castigos, sustraen á sus hijos á los peligros y al mal con tanta mas solicitud cuanto es mayor el amor que les profesan? «Los donatistas» (dice admirablemente á este propósito San Agustín, y podemos decirlo de todos los perturbadores de la Iglesia) son demasiado turbulentos para que no se les reprima y corrija por medio del poder establecido por Dios para la salvaguardia del orden. Si los amedrentásemos sin instruirlos despues, podrían gritar contra la tirania; pero si los instruyésemos sin estimularlos con el temor, su funesto letargo les impediria entrar en el sendero de la salvacion. Decís que muchos resisten. ¿Y habrása de renunciar á la medicina porque hay enfermedades incurables? Decís tambien que la persecucion es el alma de los malos: lo es tambien de los buenos con la diferencia, que aquellos se sirven de ella injusta y atrozmente, segun les sugieren las pasiones, y estos se sirven de ella con justicia, moderacion y caridad.» Así discurría aquel gran Santo en su segundo libro de las Retracciones capítulo 5.º en que nos dice con la mayor ingenuidad que habia sido en otro tiempo de contraria opinion, sosteniendo en el primero de los dos libros que escribió contra Donato, que los cismáticos no debían ser obligados á desistir de su error por el poder secular; pero que era porque entonces no habia experimentado los males que resultaban de su impunidad, ni cuanto podia contribuir el castigo á traerlos al conocimiento de la verdad.

En otro lugar de la obra ya citada, contestando á la objeccion que le hacia otro sabio de su época relativamente á los donatistas del partido de Rogaciono á quienes no se les podia echar en cara desórdenes ni violencias, San Agustín, con aquella perspicacia propia del que vé los mismos efectos en las mismas causas decia: «Una fiera no dejará de serlo porque no haya devorado á nadie; pero mientras tenga uñas y dientes tendrá instintos sanguinarios: decís que no queréis recurrir á la violencia, yo os digo y creo que es que no podeis.»

Que esa dulce severidad, que esa caridad vigilante y rigurosa contra el error produce los mejores efectos en los que yerran, siempre que se egerza con el celo y la discrecion propia de la Iglesia dirigida en todo por el Espíritu de Consejo y de sabiduría, nos lo dicen los mismos donatistas reprendidos por San Agustín, que habiendo vuelto al redil del divino Pastor por el temor de las leyes que los príncipes publicaron contra ellos, hacían la apología de las mismas exclamando: «Queríamos volver á

«la unidad y damos gracias á Dios que nos ha proporcionado ocasion de hacerlo sin tardanza. Conociamos la verdadera Iglesia; pero la costumbre nos retenia en nuestro alejamiento; damos gracias á Dios que ha roto nuestras cadenas. Ygnorábamos la verdad y no cuidábamos de saberla. pero el terror nos obligó á reflexionar sobre la necesidad de sacrificar nuestros intereses terrenos sin utilidad alguna para el cielo: demos gracias á Dios que ha remediado nuestra negligencia con el estímulo del terror. Retraíásemos de volver á la Iglesia con las falsas descripciones que de ella se nos hacía, y aun creeríamos en esas mentiras y no habríamos vuelto á la comunión, si no se nos hubiese obligado á entrar; demos gracias á Dios que empleó la vara para desvanecer nuestros ridículos terrores; ahora vemos claramente que los primeros autores de la heregía calumniaron indignamente la doctrina católica, imitándoles y sobrepujándoles sus sucesores en el arte de la impostura. Pensábamos que las disidencias religiosas no importaban á la salvacion, damos gracias á Dios que nos ha librado de este error, enseñándonos que se le debe servir en la unidad.»

No aduciremos por ahora mas pruebas de autoridad para demostrar la legitimidad con que la Iglesia hace uso de su potestad coercitiva contra sus hijos rebeldes y desobedientes, porque nos ocuparemos nuevamente de esta materia en el artículo siguiente apelando á la Sagrada Escritura, la tradicion, los Concilios y la Historia; en este diremos que el derecho de reprimir á los que propalan doctrinas falsas y perturbadoras es tan incontrovertible que ni aun los mismos heterodoxos pueden ponerle en duda, supuesto que practicamente lo han reconocido, castigando severamente á todos los que han predicado ó enseñado principios religiosos opuestos á los que constituyen el símbolo particular de sus respectivas sociedades. Es verdad que este principio es mal aplicado cuando de él se sirven para perseguir al católico que les enseña y predica la verdad; pero esto no desvirtua nuestra afirmacion consistente en decir, que no puede disputarse á la Iglesia Católica un derecho, que creen tener todas las sociedades protestantes á defender sus creencias, combatir las contrarias é inflingir penas á los que osen corromperlas ó variarlas. Hoy mismo, en los Estados-Unidos donde centenares de sectas y millares de delirios tienen próselitos ¿porqué se emplean las tropas contra los mormones? ¿Porqué las Cámaras de aquel país, compuestas en su mayoría de protestantes, condenan las teorías y reprimen los furros de los socialistas y comunistas modernos? No es porque sus principios son altamente subversivos del orden social no menos que del religioso? Y á quien se le ocurre decir que no tengan derecho para declarar á la Internacional fuera de la Ley? Cuando Lutero, Calvino, Teodoro Boza y Melancton hablando y escribiendo contra los diferentes grupos de sectarios que nacieron con la reforma se escomulgaban y maldecian unos á otros; ¿les disputó nadie el derecho que tenian para hacerlo? No por cierto, al contrario se lo reconocieron reciprocamente en el mero hecho de combatirse con la pluma ó con la espada á falta de otros argumentos, sin apelar nunca al de negarse el derecho de refutarse y reprimirse mutuamente, creyendo todos hallarse en posesion de la verdad y por consiguiente en el deber de defenderla. Ni aun los mismos Católicos les negaron semejantes pretensiones toda vez que los consideraban luchando entre sí por el error; unos y otros estaban engañados, porque la verdad sola posee el privilegio y la prerogativa de reinar; pero supuesto que de ella se prescindía y que se trate de errores, tanto vale el uno como el otro en el con-

cepto de defenderse y de reprimir á los que le contrarien con otras armas que no sean las de la verdad.

La naturaleza misma de la heregía y sus consecuencias funestas tanto en el orden civil como en el religioso, exige que la sociedad pueda reprimir y tenga derecho á castigar las demasias y los excesos de esta especie de criminales mas perjudiciales que los otros, y por consiguiente mas acreedores á la severidad de las leyes. El ladrón, el asesino, el ambicioso, el fornicario harán mayor ó menor número de víctimas, segun que la impunidad ó el poder ó la influencia de sus riquezas les permita; contraerán gravísimas responsabilidades y deberan resarcir enormes perjuicios; pero nunca trastornaran los fundamentos de la sociedad ni perturbaran hondamente sus principios religiosos y políticos como hace el herege con sus seducciones; aquellos arruinarán cierto número de individuos ó familias, estos arruinarán pueblos enteros matando todos sus gérmenes de paz, de grandeza y bienestar. Léase sino la historia de los cuatro últimos siglos y véase cual era el estado de la Europa á principios del XVI y cual fué luego cincuenta años despues, y dígame si las guerras suscitadas por la reforma protestante no equivalieron para ella á todas las calamidades que sufrió desde la invasion de los bárbaros del norte en los siglos precedentes. De aquí la necesidad del mutuo acuerdo y recíproco auxilio entre los poderes civiles y eclesiásticos para hacer frente á la heregía, enemigo y conspirador incansable contra ambas potestades; de aquí que en los códigos de muchas naciones católicas figuren disposiciones civiles y canónicas para la represion de la herejia, y de aquí que considerándose los herejes como enemigos de la Iglesia y del estado, sus causas hayan pertenecido ordinariamente al fuero mixto, mediante el cual impuesta la pena espiritual al procesado, si no abjuraba sus errores, pasaba á la jurisdiccion del brazo secular, que castigándole por su parte le aplicaba la pena marcada por la ley, que en nuestra España variaba segun las circunstancias, reincidencias y gravedad del delito desde estrañamiento, confinamiento y reclusion temporal ó perpétua hasta la capital. Hállanse consignadas en nuestra legislacion antigua sobre el castigo de los hereges en la Partida 7.^a título 26 en que se dice, *que herege es aquél que se departe de la fé católica de los cristianos* entendiendo al que se separe en parte de la fé y al que en todo la niega, creyendo que el alma muere con el cuerpo, *et que del bien et del mal que home face en este mundo non habrá galardón nin pena en el otro mundo, et los que esto creen son peores que bestias.* «*Et de los hereges de cualquiera manera que sean, viene muy gran daño á la tierra, ca se trabajan siempre de corromper las voluntades de los homes et de meterles en yerro.*» No es ménos notable la ley 2.^a del mismo Título y Partida que declara el modo de proceder y las autoridades que deben conocer en las causas de heregía, los que pueden servir de acusadores, la clasificacion de los delitos, las penas que les corresponden, los jueces ejecutores de las sentencias, los casos en que podian ser perdonados, el destino que debia darse á los bienes confiscados, y cuando y en que ocasiones la infamia recaía sobre los descendientes del procesado. Las leyes 5.^a y 6.^a del citado Título y Partida explican quienes eran los encubridores y fautores de hereges y la responsabilidad criminal que sobre ellos pesaba, templándose la severidad de estas disposiciones con las adoptadas para proteger, honrar y defender las personas bienes y familias de los moros y judios que se convirtiesen al cristianismo, á quienes se conservaba en sus destinos, rango y posicion social anteriormente adquiridos.

Ocasion tendremos de tratar mas estensamente este punto cuando hablemos del modo particular de enjuiciar en el Tribunal del Santo Oficio; por hoy séanos suficiente hacer observar que su establecimiento en nuestra España y en los países en que rigió fué muy conforme al derecho que toda sociedad lícita tiene á su propia conservacion y legitima defensa, que lo fué tambien á la legislacion civil y canónica que venia rigiendo relativamente á la heregía, cuyo exclusivo conocimiento en cuanto á la existencia del delito y su gravedad completa exclusivamente á los Obispos siendo luego tambien de los Inquisidores, y por último que si la Iglesia de Jesucristo instituyendo en el tiempo y en las circunstancias que juzgó convenientes la Inquisicion hubiera querido valerse de otro medio ó establecerla bajo distinta forma hubiera estado en su derecho, sin faltar por ello á la prudencia á la justicia ni á la caridad ni atentar á los derechos episcopales ni á la libertad civil de los pueblos conclusiones todas que se evidenciarán oportunamente al desarrollar el plan que en el estudio de esta importante materia nos hemos propuesto.

Ciudadela 14 de Julio de 1872.

Un Católico.

CORREO DEL JUÉVES.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

de el «Diario de Barcelona.»

Madrid 5 de agosto.

El partido republicano que tan activa parte se prepara á tomar en las próximas elecciones y que siguiendo las instrucciones de su Directorio presentará candidatos en todos los distritos donde tenga probabilidades de triunfo y en muchos otros donde estas probabilidades no existan, quiere traer 130 diputados por lo menos al próximo Congreso. Los ministeriales que comprenden lo grave y sério para ellos de tener en frente una oposicion federal tan numerosa, apenas les conceden 70 representantes.

Puestas así las cosas, desde luego puede suponerse que en muchos distritos la lucha electoral será muy empeñada y podrá llegar á producir graves disgustos.

Como los republicanos se encuentran divididos en tres fracciones, bénevolos, intransigentes y socialistas, los ministeriales esperan que muchas candidaturas republicanas fracasarán en los colegios á consecuencia de la falta de la unidad que reina entre os que los han de sostener, tanto mas cuanto que la fraccion internacionalista ó socialista trabaja por su cuenta y sin atender á las instrucciones y consejos de las personas caracterizadas del partido federal.

A consecuencia del fracaso de la candidatura en las pasadas elecciones, D. Nicolás María Rivero tenía preparados ya siete distritos. Los amigos del gobierno han conseguido de él que deje algunos para no dar lugar á elecciones dobles y probablemente será presentada su candidatura por el del Hospicio de esta córte y si esto no fuera posible optará por uno de Sevilla ó de Mórtil.

Si el Sr. Rivero disponia de tal abundancia de distritos, en cambio el Sr. Figuerola no tenia ninguno, habiendo tenido que cederle uno el Sr. Gasset y probablemente se le preparará otro en Cuenca, pero es posible que á pesar de la benevolencia de sus amigos el Sr. Figuerola no sea elegido.

Tambien temen algunos á consecuencia de las dificultades que enciencan en sus respectivos distritos no puedan tomar asiento en las próximas Córtes los señores duque de la Torre, Romero Robledo y Candau.

La comision del jurado ha dispuesto celebrar dos

sesiones diarias para adelantar sus trabajos. Existen desavenencias en su seno, pero el Sr. Rivero quiere á toda costa, con acuerdo de la comision ó sin él, que el jurado se plantee antes de la apertura de las Córtes, habiendo llegado á asegurar que hará la oposicion al ministerio si esto no se realiza.

Algunas autoridades francesas han acudido á San Sebastian lo mismo que el señor Olózaga á felicitar al Rey.

Creese que será ascendido á mariscal de campo y nombrado segundo cabo de Filipinas el brigadier Juarez de Negron. Tambien se cree que el general Palacio irá de segundo cabo á Cuba.

La huelga de Málaga decrece y hasta ahora no ha promovido ningun desórden, pero los perjuicios que está ocasionando al comercio son considerables.—X.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

De el *Diario de Barcelona*.

Madrid 4 de agosto.

Dice la «Gaceta» que el Rey se embarcó ayer á las siete y media de la tarde para San Sebastian, habiendo acudido á despedirle una inmensa concurrencia, y que la Reina y los príncipes siguen sin novedad.

Segun parte oficial, el Rey ha desembarcado en San Sebastian á las nueve y quince minutos de la mañana en medio de aclamaciones entusiastas. El recibimiento ha sido magnífico; ha habido vítores, se han arrojado poesías y flores, se han soltado palomas, se ha cantado un «Te-Deum» y el clero ha salido á recibir al Rey al pórtico de la iglesia, con pálio. El Rey permanecerá en San Sebastian hasta el 6.

Marsella 4 de agosto.

La comision permanente de la Cámara se constituirá el lunes y se reunirá cada quince dias.

Se cree que la proporcion del papel que recibirán los suscritores al empréstito será de un 8 por 100 del capital suscrito. Se espera que mañana lo dirá el diario oficial.

Los diputados de la izquierda han publicado un manifiesto en que dicen que abrigan la esperanza de que se procederá á nuevas elecciones en 1873.

Marsella 5 de agosto.

El emperador Guillermo ha llegado á Salzburgo con una numerosa servidumbre. El Emperador de Austria ha visitado al príncipe Real de Prusia, y en seguida se trasladará á Gastein.

Ha sido reemplazado el prefecto de Marsella. Todos los candidatos conservadores católicos han triunfado en las elecciones municipales en Nápoles, y han sido vencidos en Palermo.

Madrid 5.

La «Gaceta» publica un telégrama de San Sebastian en el cual se dice que el Rey ha sido aclamado con entusiasmo en el teatro despues del banquete dado por la Diputacion.

La «Gaceta» confirma las noticias sobre la llegada del Rey á San Sebastian. Dice que á las dos de la tarde hubo en las Casas Consistoriales una recepcion pública á la cual asistieron las diputaciones forales, comisiones de los ayuntamientos y de los voluntarios de la libertad, el cuerpo diplomático francés, las autoridades civiles y militares del departamento de los Bajos Pirineos, la Audiencia, los juzgados, las corporaciones civiles y militares, los cuerpos de los institutos de marina y del ejército y varios particulares. El Rey visitó el campamento de las tropas, y despues del banquete asistió al teatro

donde fué recibido con repetidos y prolongados vívas, y por último presenció los fuegos artificiales. Hay grande afluencia de forasteros.

Dice el «Imparcial» que se han presentado á indulto en Cataluña 488 carlistas. La faccion Castells, compuesta de 225 hombres, se dirige á la provincia de Tarragona.

Continúa el envío de prisioneros á Canarias.

Madrid 5.

Dice la «Correspondencia» que parece acordado admitir la dimision al señor Milans del Bosch del cargo de Director general de caballería.

La misma «Correspondencia» cree casi seguro que el jurado se planteará dentro de este mes de agosto, indubablemente antes de la reunion de las Córtes.

Segun los partes recibidos por el gobierno, la insurreccion de Cataluña se halla espirando. El general Baldiri confía en la próxima pacificacion.

Los partes ministeriales niegan que haya agitacion en Andalucía y dicen que las huelgas han terminado.

El «Imparcial» dice que desde el principio de la campaña de la isla de Cuba han sido muertos en acciones de guerra 13 600 insurrectos se han hecho prisioneros á 4 5.000, se les han cogido 4,819 armas de fuego, 3.247 blancas, 9.921 caballos, y se han presentado 69.640 insurrectos.

Madrid 6.

La «Gaceta» anuncia que hoy, á las cuatro de la tarde, el Rey marchará á Bilbao.

Marsella 6.

M. Keratry ha declarado que M. Thiers le ofrecia la disolucion del consejo de las Bocas del Ródano para el mes de noviembre.

Han sido vencidos en Roma los candidatos católicos.

Madrid 6 de agosto.

El número total de individuos indultados hasta hoy en Cataluña asciende á 507, de ellos 63 con armas.

Segun un telégrama del cónsul de Tolosa, Tristany y otros jefes con 900 hombres han llegado á una jornada del valle de Aran con objeto, segun parece, de proteger la entrada de algun personaje.

El «Imparcial» cree que nada se ha resuelto todavía acerca del nombramiento de segundo cabo de Filipinas.

El Rey firmó ayer varios decretos de los ministerios de la Guerra, Fomento, Ultramar y Gracia y Justicia, los cuales habrán llegado hoy á Madrid.

Ayer se presentaron á indulto 50 carlistas en Girona.

Dice la «Correspondencia» que parece que D. Carlos ha celebrado en Bocage una entrevista con el conde de Chambord y algun príncipe italiano de las familias destronadas.

Mañana cumpleaños de la Reina irán los ministros al Escorial para cumplimentarla.

Dice la «Correspondencia» que entre los documentos enviados á la firma del Rey figura el reglamento para llevar á cabo la ley sobre abolicion de la esclavitud.

La Direccion del Tesoro ha remitido hoy á Londres siete millones de pesetas para pago de las obligaciones que vencen próximamente.

Paris 6 de agosto.

M. Delanney, director del Observatorio de París, se ahogó ayer involuntariamente en Cherburgo.

Roma.—Segun el resultado definitivo de las elecciones municipales, la candidatura liberal ha obte-

nido una gran mayoría. Los liberales han triunfado tambien en las elecciones provinciales.

Madrid 7 de agosto.

La «Gaceta» dice que el Rey ha diferido hasta la tarde de hoy su entrada en Bilbao.

Continúan las presentaciones á indulto en Cataluña.

Seccion Local.

Hacia medio año que en la cárcel de esta ciudad no habia ni un preso, cuando el otro día fué conducido uno á aquel establecimiento.

Esto, que nos complacemos en consignar, dice mucho en favor de la honradez y moderacion de estos vecinos y del respeto á la ley que tanto puede en los habitantes de la culta ciudad de Mahon.

Manzana.—Ayer á bordo del vapor «Menorca» se nos enseñó una de estas frutas de extraordinario volumen cogida en los campos de Manso de Valls en Caldetas en una propiedad de don José Taltavull. Mide 43 centímetros de circunferencia por 13 de altura.

Con la entrega 16.ª de la reproduccion fototipográfica de DON QUIJOTE DE LA MANCHA, (á la que tenemos suscripcion abierta en esta redaccion), hecha bajo la direccion del señor coronel D. Francisco Lopez Fabra se está repartiendo á los suscritores el número 6 del «Boletin Revista» de dicha publicacion. En él se lee una interesante y bien escrita carta del conocido cervantista español que se oculta bajo el pseudónimo de Dr. Thebussem, en la cual se dan curiosísimas noticias sobre traducciones holandesas del Quijote y sobre varios «vaudevilles» holandeses con argumentos tomados de la misma novela. En la cuarta plana se continúa la lista para la indagacion de las ediciones que existen del D. Quijote de la Mancha. Los pliegos de la reproduccion fototipográfica que forman la indicada entrega, comprenden desde mitad del capítulo V.º al XII.º de la segunda parte.

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nra. Señora de la Soledad en san Francisco.

En la iglesia del Carmen continúa al anochecer el octavario dedicado á San Alberto.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 7 (5'35 tarde.)

Recibido en Mahon el 7 (9'25 noche.)

Hoy por la tarde el Rey llegará á Bilbao.

En breve quedará terminado el proyecto para el establecimiento del Jurado. Han sido aprobados 72 artículos.

Los presupuestos están adelantados.

Siguen tomándose precauciones militares en Lisboa.

Bolsa 3 por ciento 26'65.

(Fabra).

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 27 del actual á las once de la mañana se venderá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, una porcion de terreno de cabida de diez barcillas y media sembradio sito en «Biniatop» del término de Villa-Cárlos procedente de la herencia de Bartolomé Villalonga y Tuduri; quedando de manifiesto en poder del p ego nero las condiciones del remate: pues así lo he mandado á instancia de los Interesados. Mahon 6 Agosto de 1872.—Rafael Blasco.— por su mandado, Juan Pons, Esno.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 16 de Agosto de 1872.

Constará de 16.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 778 premios importantes 720.000 pesetas á saber:

| PREMIOS. | PESETAS. |
|-----------------------|----------|
| 1.º de | 160.000 |
| 1.º de | 80.000 |
| 1.º de | 40.000 |
| 20.º de 300. | 60.000 |
| 390.º de 600. | 234.000 |
| 363.º de 400. | 146.000 |
| 778.º | 720.000 |

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 8 agosto de 1872.—Juan Rodriguez

AL PÚBLICO.

Los Señores Forteza hermanos, plateros, acaban de llegar en esta de Mahon con un grande y variado surtido de joyería de las mejores y acreditadas fábricas de París y Suiza; y tienen el honor de ofrecerlas al público á precios los mas equitativos y económicos. Viven fonda de Jaques, calle del Castillo.

CLASES DE CALIGRAFIA Y TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE.

Antonio Prats, ofrece á las personas que se dignen honrarle con su confianza, los conocimientos que sobre dichas materias ha alcanzado en Barcelona con el auxilio de distinguidos profesores; prometiendo poner de su parte el mayor cuidado y atencion en la enseñanza, á fin de llenar cumplidamente los deseos de quien se proponga seguir bajo su direccion los expresados estudios.

Al efecto quedarán abiertas las dos clases desde el 15 del corriente mes en casa de don José Hospitaler, Anuncivay 20 quien dará todos los informes que se le soliciten.

El cuadro que de poligrafia he expuesto al público para que éste se entere en algo de mis trabajos y conocimientos en aquel arte, se hallará en casa del Sr. Tuduri, calle Arravalleta n.º 8.

Para vender,

Lo está el predio Lloch de Monjes situado en el término de Ciudadela á la parte Sur, de cabida de unas 92 cuarteras tierra sembradio, once barcillas vina, cinco barcillas huerto regadio y siete cuarteras de monte bajo.

Informará en Mahon el notario D Nicolás Orfila.

Lo están en pública licitacion, las fincas siguientes:

1.ª Una estancia situada en el término de esta Ciudad, conocida por «Barrancó.»

2.ª Una casa situada en esta ciudad, calle de San José n.º 24 y 26.

3.ª Otra casa situada tambien en esta ciudad de Mahon, calle de Dayá n.º 32.

Y 4.ª Una viña de cabida de 5.000 cepas, situada en el término de esta ciudad y punto conocido por «Alquería cremada.»

Las condiciones para el remate, obran en poder del pregonero D. Jaime Anglada, y están tambien de manifiesto con los títulos de propiedad, en la notaria de D. Nicolás Orfila.

LIBRERIA

DE

PASCUAL HERNANDEZ.

Calle Nueva núm 7,

LA SAGRADA BIBLIA.

Traducida fielmente al español, por D. Félix Torres Amat,

DIGNIDAD

DE

SAGRISTA DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE BARCELONA.

individuo de la Real Academia Española, de la Historia, etc.

ILUSTRACION DE M. GUSTAVO DORÉ,

con viñetas de H. Giacomelli. Corregida por don Ramon Baldú, Lector franciscano.

Dedicada al Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Jaen. DOS RS. la entrega de cuatro grandiosas páginas.

Se repartirán 3 ó 4 entregas cada semana. Se ha repartido la entrega 50.

LA CREACION

HISTORIA NATURAL

ESCRITA POR UNA SOCIEDAD DE NATURALISTAS

y publicada bajo la direccion del

Doctor D. Juan Vilanova y Piera

Catedrático de la universidad central y del ateneo; individuo de la sociedad geológica de Francia, de la de anticuarios del norte; corresponsal da la antropológica y etnológica de Berlin, etc., etc., etc.

ESPLENDIDA EDICION

a mas notable y completa de cuantas en su género se han dado á luz en Europa, ilustrada con MILES de preciosísimos grabados intercalados en el texto, y

una numerosa coleccion de magníficos

CROMOS-LITOGRAFIADOS, en los

cuales se retratan con admirable

semejanza los diversos tipos de las

RAZAS HUMANAS.

BASES DE LA PUBLICACION.

La obra que tenemos el gusto de anunciar al público constará de 4 TOMOS de regulares dimensiones, que han de comprender unas 70 entregas cada uno, de las cuales se repartirán cuatro semanalmente. Cada entrega se compone de «ocho páginas en folio mayor,» ó sean «Diez y seis

grandes columnas de texto,» perfectamente impresas y glaseadas, ó bien de una magnífica lámina «cromo-litografiada,» bellissimo ornamento no aplicado hasta hoy en España á las ilustraciones. Para que la nuestra corresponda dignamente á la reconocida importancia de la obra, y para armonizar tan admirable conjunto, se han grabado expresamente para el objeto numerosas viñetas como las que aparecen en el prospecto y que representan todos los seres del «Reino Animal.» Estas viñetas, que van intercaladas en el texto, seran impresas con el esmero y perfección que acostumbra nuestra casa editorial.

Por la primera entrega, que se halla en casa de los corresponsales, se podrá formar idea del inusitado lujo con que presentamos esta nueva y grandiosa publicación.

A fin de popularizar tan magnífica é interesante obra, poniéndola al alcance de todas las clases, el precio será el de

un real y medio en toda España.

EL

CONSULTOR CATALAN

PARA EL NUEVO SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL

y último sistema monetario español.

por D. JOSE SALVADO.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

Y DE SUS INDIAS

desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, por D. Victor Gebhardt.

Se publicará esta historia por cuadernos semanales de á «cuatro entregas, al ínfimo precio de «medio real la entrega de doce grandes páginas» en toda España. Las láminas que adornarán la obra serán debidas á reputados artistas y cada una de ellas equivaldrá á 8 páginas de texto. Cuando se repartan mapas ó planos, segun su tamaño valdrán por una ó mas láminas.—La obra constará de unas 500 entregas.

LIBROS DE LANCE.

En este establecimiento hay una porcion que se dará casi de bálde.

Asi mismo se alquilan algunas novelas al precio de 25 centimos de real por dia, como tambien se admiten suscripciones á todas las obras en publicacion.

Se sirve con prontitud toda clase de encargos y se completan obras que ya sea por pérdida ya por la mala administracion de los corresponsales hayan quedado incompletas.—Admitense pedidos y suscripciones en esta librería.

LA MISERIA DE LOS RICOS

(HISTORIA DE DOS MILLONES).

novela original

DE

LA BARONESA DE WILSON.

Los señores suscritores, recibirán un cuaderno que contendrá 32 páginas de esmerada impresion y muchísima lectura, siendo el precio de cada cuaderno MEDIO REAL.

Admite suscripciones en esta imprenta el corresponsal, B. Sintés.

MONTANER Y SIMON EDITORES, BARCELONA.

Suscripción permanente á las celebradas y ricas publicaciones.—«Ecos de las Montañas.» 4 rs. cada entrega.

«Historia de los Estados- Unidos.»

1 real la entrega.

«La Divina Comedia,» 2 rs. la entrega.

«Fábulas de Esopo,» 1 real la entrega.

Se está preparando para su publicacion «El Paraiso Perdido,» á 2 rs. la entrega.

Para suscripciones y demás pueden verse con el corresponsal B. Sintés en esta redaccion é imprenta calle del Bastion 39.—Mahon.

Mahon 1872: Tip. de Miguel Parga, Bastion, 39.